

UPA y SEO/BirdLife firman un convenio y elaboran un manifiesto reclamando un fondo específico para la Red Natura 2000

LA Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) firmaron el pasado 9 de junio un convenio de colaboración en el que se comprometen a trabajar conjuntamente en aras a favorecer una actividad agraria y desarrollo rural compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

Como primera acción concreta de dicha colaboración se ha elaborado un manifiesto relacionado con la implantación de la Red Natura 2000 en España, red de espacios que protegerá casi un 30% de la superficie territorial en nuestro país, y que supondrá casi un cuarto del total del territorio de la Red Europea.

La Red Natura 2000 puede ofrecer una nueva oportunidad para revitalizar la sociedad rural y potenciar el papel de la agricultura y la ganadería como generadores de biodiversidad. La gestión de estas zonas implica que la agricultura se asocie a la conservación de la biodiversidad, en beneficio no sólo de las aves, sino también de las personas que viven en y del medio rural. Pero el objetivo de gestión no puede disociarse del factor económico. En la elaboración y puesta en marcha de los planes de gestión en dichos espacios se debe ayudar a que los agricultores y ganaderos puedan adecuar su actividad a la contribución de los objetivos de conservación de las zonas Natura 2000 y continúen, al mismo tiempo, manteniendo una actividad rentable desde el punto de vista económico. Ello exige una contribución de fondos suficiente y acorde a los objetivos perseguidos.

En las zonas Natura 2000 las acti-



Eduardo de Juana, presidente de SEO/BirdLife, y Lorenzo Ramos, secretario general de UPA, en el acto de firma del convenio entre las dos organizaciones.

vidades agrarias y ganaderas deben mantenerse o reorientarse, pero es esencial que esto no suponga un coste adicional a los agricultores y ganaderos, sino todo lo contrario: las ayudas comunitarias deben definirse de tal manera que la pertenencia a la Red Natura 2000 suponga una ventaja competitiva y una nueva oportunidad para estas áreas de gran valor natural, que suelen ser las más desfavorecidas desde el punto de vista del desarrollo socioeconómico. UPA y SEO/BirdLife han trasladado a diversas instituciones nacionales (Ministerios de Agricultura, Medio Ambiente, Economía, Asuntos Exteriores...) como europeas (Comisaría de Agricultura, Medio Ambiente, Política Regional...) el manifiesto elaborado con el objetivo de hacer un llamamiento a los representantes del Gobierno español y del resto de países de la Unión Europea, para que en la ronda de negociaciones sobre el nue-

vo marco financiero y los futuros reglamentos de la Política de Cohesión y de Desarrollo Rural tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Red Natura 2000 se constituye para garantizar la conservación de la biodiversidad en Europa y su importancia debe reflejarse en el marco político y en los presupuestos que se acuerden para el nuevo período financiero 2007-2013.
2. Dado que la agricultura y ganadería han sido actividades determinantes para conformar nuestra riqueza en biodiversidad, es imprescindible que los nuevos reglamentos y fondos europeos ofrezcan una dotación económica suficiente para permitir la continuidad de los usos agropecuarios que son esenciales para la conservación de la biodiversidad en un marco económico competitivo y sostenible.
3. El nuevo Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) debe diseñarse de manera que, de

forma prioritaria, permita a los agricultores y ganaderos compatibilizar las actividades agropecuarias con la generación de bienes públicos (seguridad alimentaria, bienestar animal, conservación de la naturaleza, etc.). En este sentido se deben potenciar los programas agroambientales, especialmente en las zonas coincidentes con la Red Natura 2000.

4. Es necesaria la creación de un fondo específico y con presupuesto adecuado para la conservación de la biodiversidad. Dicho fondo debería destinarse de forma prioritaria a la financiación y gestión de la Red Natura 2000.

5. Las programaciones que presenten los Estados miembros deben incluir los requisitos necesarios para la gestión de la Red Natura y para las diversas acciones de Desarrollo Rural, con objeto de poder complementar dichas acciones con los respectivos fondos europeos.